San José de Cúcuta, 20 de noviembre de 2025

Doctora
HEIDI ZULEYMA GIL CASTAÑEDA
SECRETARIO DE DESPACHO (E)
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Cúcuta

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL No. SEM-MC-022-2025* - MODALIDAD MINIMA CUANTIA - MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO/ MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA **– EL SURTIDOR BG S.A.S - NIT 901.342.490-1, R.L./ HUGO HERNAN BOTERO RAMIREZ**

Cordial Saludo,

Me permito rendir Concepto Jurídico favorable sobre la Viabilidad del CONTRATO a celebrarse con **EL SURTIDOR BG S.A.S - NIT 901.342.490-1, R.L./ HUGO HERNAN BOTERO RAMIREZ.**

En los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad para contratar, se empleará la **Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía**, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

Verificado el contenido del Expediente Contractual se encuentra que se elaboró el respectivo Estudio Previo acorde a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual tiene anexo los siguientes documentos:

1. Solicitud Plan de Adquisiciones
2. Certificado Plan de Adquisiciones
3. Estudio Previo
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
5. Propuesta
6. Evaluaciones
7. Aceptación de Oferta – Contrato

CAPACIDAD JURÍDICA DEL CONTRATISTA: Se encuentra debidamente acreditado que **EL SURTIDOR BG S.A.S - NIT 901.342.490-1, R.L./ HUGO HERNAN BOTERO RAMIREZ.**

tiene la capacidad para celebrar el contrato objeto de revisión, conforme a lo dispuesto en el Art.6 de la Ley 80 de 1993.

EL CONTRATISTA: **EL SURTIDOR BG S.A.S - NIT 901.342.490-1, R.L./ HUGO HERNAN BOTERO RAMIREZ**, cumple con el requisito Jurídicos, Técnicos y oferta económica establecidos en el proceso de selección de mediante la modalidad de Mínima Cuantía SEM-MC-022-2025*.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato de prestación de servicios se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de disponibilidad Presupuestal No.00 003166 del 16 de mayo de 2025 del expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la secretaria de Hacienda Municipal

MINUTA DEL CONTRATO Revisado el clausulado de la misma, se observa que se consignan las obligaciones de las partes, la forma de pago, la duración del contrato, la forma de pago, en fin, se encuentra acorde a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción del CONTRATO DE SUMINISTRO entre LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y **EL SURTIDOR BG S.A.S - NIT 901.342.490-1, R.L./ HUGO HERNAN BOTERO RAMIREZ**, cuyo objeto corresponde a: "**2025B-253 ADQUISICION DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DESTINADOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO A LA LEY 70 DE 1988**", POR VALOR de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($141.550.000)**, incluido I.V.A, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario al momento de presentación de su propuesta conforme a la oferta comercial presentada.

Atentamente,

TATIANA ALEJANDRA CACERES GARCIA
ABOGADO CONTRATISTA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN